

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

1482 Edicto relativo a solicitud de "RECICLESAN, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, para la "Construcción de centro de gestión de residuos no peligrosos".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, 30-03, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", edicto relativo a solicitud de "RECICLESAN, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, para la "Construcción de Centro de Gestión de Residuos no Peligrosos", en terrenos sitos en paraje Valderas, polígono 2, parcelas 57, 58 y 58, de Roldán, término municipal de Torre-Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco, a 17 de febrero de 2025.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vía Pública, Medio Ambiente, Transportes y Patrimonio, Ramón J. Otón Gómez.